

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 2465-5917  
CORREO ELECTRÓNICO:  
[SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR](mailto:SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR)**

ACTA 25-2020.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

4 ACTA NÚMERO VEINTICINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
5 EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
6 DE RÍO CUARTO, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
7 INTEGRAL DE RÍO CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON OCHO  
8 MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, CON  
9 LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

## **ARTICULO I. -- COMPROBACIÓN DE QUORUM. --**

## **ASISTENCIA. MIEMBROS PRESENTES:**

16 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
17 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina, Daniel Vargas Jara, Julia  
18 Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz Alvarado. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira, Alejandro Araya Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Mainor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita), Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). —

**SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Mariluz López Mesén, Ligia Gómez Vargas. --

**ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya —

## **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)**

38 Emanuel Cruz Aguirre (Enfermo). --

## **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN)**

No hay. –

**45 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Betana —  
**46**

**VISITANTES:**

Grettel Bolaños Chaves Directora Administrativa Financiera, Tatiana Rojas Peralta  
Asesora de la Alcaldía, Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal a.i.

**ARTICULO II. --**

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

La Presidente Municipal Marcela Bolaños Alfaro presenta la siguiente agenda a desarrollar en esta Sesión Municipal:

**ORDEN DEL DÍA**

**CONVOCADA MEDIANTE ARTICULO III, ACUERDO N° 08  
DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 24 DEL AÑO 2020. --**

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. --
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --
3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2021 CON SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2021 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. --

**ACUERDO No. 1.** Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **VOTACIÓN UNÁNIME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO—**

**ARTICULO III. –**

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2021 CON SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2021 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. –**

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta agradece el compromiso por parte del concejo municipal y de la comisión de asuntos hacendarios, se ha hecho un ejercicio de deliberación, donde la posición de la administración de ninguna manera ha sido rígida y la posición de este órgano colegiado ha sido una posición madura, inteligente y proactiva, eso lo reconoce públicamente, debe agradecerlo, siente que la forma en la que se ha estado trabajando, son dignas de seguir por todos los concejos municipales de Costa Rica, quería primero agradecerles muchísimo de todo corazón desde su persona hasta el cargo de Alcalde Municipal, esto lleva mucho trabajo, muchísimas horas, muchísimo compromiso, también agradece públicamente al equipo financiero de la Municipalidad, que han trabajado horas, noches, madrugadas y han puesto mucho empeño en esto, a la vicealcaldesa Shepanie Aguilar que lideró el presupuesto 2020 y ahora el 2021. Lo llena de orgullo que hoy tengan la decisión del presupuesto ordinario para el 2021. Las características fundamentales de este presupuesto y que siempre le pidió a su equipo administrativo y es que se cuide la sostenibilidad, que cuidemos los recursos, que se estire hasta donde se pueda el ingreso que tuvieron del Gobierno Central, en un periodo tremadamente difícil en temas fiscales, en tema de recaudación y que el presupuesto de este año es de ₡ 2.031.554.515,47. –

Cabe destacar que no está incorporado el rubro de patentes, porque todavía sigue siendo una expectativa, porque está en la Asamblea Legislativa, comunicarles que

ya fue enviado a la comisión especial de Alajuela, hubo un acuerdo por parte de los diputados que estuvieron en Río Cuarto y para darle un trámite más rápido aún, no fue enviado a la comisión de municipales, hay mucha viabilidad de que el proyecto esté antes de que termine este año, el rubro más alto es el de la incorporación de la 8114, para reconocer primero que el Concejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y la asociación nacional de alcaldía e intendencias (ANAI), nos notificaron un monto, después hubo una reducción incorporada al presupuesto y luego viene el superávit que ahí está planificado, que es un superávit que está planificado es de seiscientos ochenta y cinco millones setecientos setenta y dos seiscientos cuarenta y cinco, que es lo que van a arrastrar de los ochocientos millones, que nos dio el gobierno central y ahí está sumado el ingreso que tuvieron de Grecia.--

Se procede a hacer una exposición del Presupuesto Ordinario para el 2021 con su respectivo plan anual operativo de la Municipalidad de Río Cuarto y el presupuesto ordinario 2021 con su respectivo plan anual operativo de la Junta Vial Cantonal por parte de la señora Grettel Bolaños Chaves Directora Administrativa Financiera, la señora Tatiana Rojas Peralta Asesora de la Alcaldía y el señor Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal a.i.. –

(Aspectos estratégicos generales)															
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO														
2. Año del POA.	PAO ORDINARIO 2021														
3. Marco filosófico institucional.	<p>Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto</p> <p>Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos</p> <p>Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente</p> <p>Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar</p> <p>Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado</p> <p>Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico</p> <p>Promover y conservar la cultura del cantón</p> <p>Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo</p> <p>Aumentar la inversión y el patrimonio municipal</p> <p>Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas</p>														
4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Área estratégica</th><th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo institucional</td><td>Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales</td></tr> <tr> <td>Servicios públicos</td><td>Brindar servicios públicos de calidad</td></tr> <tr> <td>Gestión social y económica</td><td>Lograr el desarrollo social y económico</td></tr> <tr> <td>Seguridad ciudadana</td><td>Proteger a las personas y su propiedad</td></tr> <tr> <td>Aportes a la comunidad</td><td>Transferir recursos a las comunidades</td></tr> <tr> <td>Inversión</td><td>Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón</td></tr> </tbody> </table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales	Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad	Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico	Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad	Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades	Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales														
Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad														
Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico														
Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad														
Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades														
Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón														
5. Observaciones.	El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.														
Elaborado por:	Andrés Miranda Cambronero														
Fecha:	20/8/2020														

46-----

47-----

48-----

49-----

50-----

51-----

52-----

53-----

54-----

55-----

PLAN OPERATIVO ANUAL													
PLAN DE ESTRATEGICA					PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL								
MUNICIPAL	ÁREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN			
							Indicador	Ejes	%				
								Ejes	%	RESPONSABLE			
										I SEM			
										II SEM			
Desarrollo institucional	Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	Realizar administrativas para alcanzar las metas propuestas	1	Realizar acciones para alcanzar las metas propuestas	Acciones	50	50%	50	Alcalde	Administración General	136 223 271,00	136 223 271,00
Desarrollo institucional	Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	Ejecutar un plan de auditoría	2	Ejecutar un plan de auditoría	Plan	50	50%	50	Auditor	Auditoría Interna	8 585 108,50	8 585 108,50
Aportes a la comunidad	Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	3	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	0	0%	100	Admi Fin Admvo	Registro de deuda, fondos y aportes	-	28 623 624,13
Inversión	Dotar del equipo necesario para la instalación de Municipalidad	Mejora	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina y cómputo	4	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina y cómputo	Equipo	75	75%	25	Alcalde	Administración de Inversiones Propias	1 02 525 000,00	34 1175 000,00
SUBTOTALS							0%		4,0			247 333 379,50	207 607 003,63
TOTAL POR PROGRAMA I							0%		100%			454 940 383,12	
Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%				
Metas de Objetivos Operativos							0%		100%				
Metas formuladas para el programa							0%		100%				
Metas de Objetivos Operativos							75%						
Metas formuladas para el programa							4						

PLANIFICACIÓN										PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
ESTRÁTÉGICA				META				INDICADOR				PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		Especificación	%	Especificación	%	Especificación	%	Especificación	%	Especificación	%	I SEM	II SEM			
ESTRÁTÉGICA																				
Desarrollo institucional	Brindar servicios generales	Operativo 1	1	Brindar seguridad y mantenerimiento a edificaciones		Serv. generales	50	50%	50	50%	Enc. Generales	14 749 838,25		14 749 838,25						
Dotar de equipo al programa	Mejora al programa	Operativo 2	2	Adquirir una moto, equipo y mobiliario		Equipo	25	25%	75	75%	Enc. Generales	950 000,00		2 850 000,00						
Preservar la identidad del cantón	Mejora 3	Operativo 3	3	Realizar tres eventos culturales, uno en cada distrito		Eventos	0	0%	100	100%	Vice Alcaldesa	0,00		8 000 000,00						
Gestión social y económica	Atención a población vulnerable	Operativo 4	4	Atención a población vulnerable en condición de pobreza		Caso atendido	50	50%	50	50%	Alcalde	7 237 500,00		7 237 500,00						
Prevenir y atender las emergencias cantonales	Operativo 5			Atender las emergencias cantonales según ocurran		Emergencia	0	0%	100	100%	Alcalde	0,00		18 800 000,00						
<b>SUBTOTALS</b>																				
<b>TOTAL POR PROGRAMA II</b>																				
				</																

PLAN OPERATIVO ANUAL									
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO									
PAO ORDINARIO 2021									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA III: INVERSIONES									
MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Proyectos de inversión									
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRÁTÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META	Descripción	Indicador	PROGRAMACIÓN DE LA META	PLANEACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 1: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 2: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 3: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 4: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 5: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 6: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 7: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 8: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 9: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 10: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 11: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 12: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 13: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 14: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 15: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 16: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 17: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 18: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 19: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 20: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 21: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 22: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 23: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 24: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 25: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 26: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 27: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 28: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 29: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 30: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 31: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 32: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 33: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 34: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 35: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 36: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 37: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 38: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 39: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 40: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 41: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 42: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 43: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 44: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 45: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 46: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 47: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 48: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 49: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 50: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 51: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 52: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 53: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 54: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 55: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 56: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 57: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 58: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 59: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 60: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 61: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 62: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 63: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 64: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 65: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 66: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 67: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 68: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 69: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 70: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 71: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 72: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 73: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 74: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 75: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 76: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 77: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 78: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 79: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 80: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 81: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 82: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 83: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 84: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 85: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 86: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 87: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 88: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 89: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 90: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 91: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 92: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 93: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 94: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 95: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 96: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 97: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 98: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 99: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 100: PROYECTOS DE INVERSIÓN									
PROYECTO 101: PROYECTOS DE INVERSIÓN									

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**  
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2 031 554 515,47</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>200 674 975,00</b>	<b>9,88%</b>
<b>1.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>195 000 000,00</b>	<b>9,60%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO A LA PROPIEDAD</b>	<b>180 000 000,00</b>	<b>8,86%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	180 000 000,00	8,86%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14 000 000,00</b>	<b>0,69%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	14 000 000,00	0,69%
<b>1.1.3.2.01.00.00.0.000</b>	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	14 000 000,00	0,69%
1.1.3.2.01.05.00.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14 000 000,00	0,69%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,05%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,05%</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>0,15%</b>
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>0,15%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	3 000 000,00	0,15%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 674 975,00</b>	<b>0,13%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 674 975,00	0,13%
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2 674 975,00	0,13%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 145 106 855,47</b>	<b>56,37%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1 145 106 855,47</b>	<b>56,37%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 145 106 855,47	56,37%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 145 106 855,47	56,37%
<b>3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>685 772 685,00</b>	<b>33,76%</b>
<b>3.3.0.0.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>685 772 685,00</b>	<b>33,76%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	60 248 188,00	2,97%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	625 524 497,00	30,79%

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACI ÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELACIÓN %
<b>TOTALES POR OBJETO DE</b>	<b>454 940 383,12</b>	<b>74 574 676,48</b>	<b>1 502 039 455,76</b>	<b>2 031 554 515,47</b>	<b>100,00%</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	191 131 666,02	6 868 460,48	69 072 948,61	267 073 075,12	13,15%
<b>1 SERVICIOS</b>	82 935 186,97	27 906 216,00	81 278 165,91	192 119 568,88	9,46%
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTR</b>	9 400 000,00	35 700 000,00	141 771 483,34	186 871 483,34	9,20%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>4 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	136 700 000,00	3 800 000,00	1 208 916 857,89	1 349 416 857,89	66,42%
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIE</b>	34 773 530,13	300 000,00	1 000 000,00	36 073 530,13	1,78%
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAP</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 DETALLE DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y TOTAL				
	PROGRAMA I: Dirección y Adm General	PROGRAMA II: Servicios Comunales	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	454 940 383,12	74 574 676,48	1 502 039 455,76	2 031 554 515,47
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>191 131 666,02</b>	<b>6 868 460,48</b>	<b>69 072 948,61</b>	<b>267 073 075,12</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>107 027 936,95</b>	<b>4 132 920,00</b>	<b>47 313 854,81</b>	<b>158 474 711,75</b>
Sueldos para cargos fijos	96 658 042,23	4 132 920,00	47 313 854,81	148 104 817,04
Servicios especiales	10 369 894,72	0,00	0,00	10 369 894,72
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>12 967 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 967 500,00</b>
Dietas	12 967 500,00	0,00	0,00	12 967 500,00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>42 206 765,85</b>	<b>1 620 272,02</b>	<b>10 543 352,15</b>	<b>54 370 390,02</b>
Retribución por años servidos	9 800 885,07	1 177 882,20	1 693 390,00	12 672 157,28
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17 180 527,00	0,00	3 151 050,92	20 331 577,92
Decimotercer mes	11 475 353,77	442 389,82	4 448 911,22	16 366 654,82
Otros incentivos salariales	3 750 000,00	0,00	1 250 000,00	5 000 000,00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>	<b>15 373 943,23</b>	<b>592 686,46</b>	<b>5 960 365,00</b>	<b>21 926 994,69</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 685 147,00	566 132,00	5 693 323,00	20 944 602,00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	688 796,23	26 554,46	267 042,00	982 392,69
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>13 555 520,00</b>	<b>522 582,00</b>	<b>5 255 376,65</b>	<b>19 333 478,65</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 356 349,00	283 597,00	2 852 002,65	10 491 948,65
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	2 066 390,00	79 662,00	801 125,00	2 947 177,00
Apporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 132 781,00	159 323,00	1 602 249,00	5 894 353,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>82 935 186,97</b>	<b>27 906 216,00</b>	<b>81 278 165,91</b>	<b>192 119 568,88</b>
<b>ALQUILERES</b>	<b>9 800 000,00</b>	<b>3 500 000,00</b>	<b>63 960 000,00</b>	<b>77 260 000,00</b>
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9 800 000,00	3 500 000,00	63 960 000,00	77 260 000,00
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>50 000,00</b>	<b>5 800 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 850 000,00</b>
Servicio de agua y alcantarillado		300 000,00		300 000,00
Servicio de energía eléctrica		2 000 000,00		2 000 000,00
Servicio de correo	50 000,00	0,00		50 000,00
Servicio de telecomunicaciones		3 500 000,00		3 500 000,00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>26 650 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27 650 000,00</b>
Información	11 500 000,00	0,00	0,00	11 500 000,00
Publicidad y propaganda	9 300 000,00		0,00	9 300 000,00
Impresión, encuadernación y otros	2 350 000,00		0,00	2 350 000,00
Transporte de bienes	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00		0,00	3 000 000,00
Servicios de tecnologías de información	500 000,00			500 000,00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>33 700 000,00</b>	<b>5 800 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>49 500 000,00</b>
Servicios en ciencias de la salud	200 000,00		0,00	200 000,00
Servicios jurídicos	20 000 000,00			20 000 000,00
Servicios en ciencias económicas y sociales	8 500 000,00			8 500 000,00
Servicios informáticos	4 000 000,00			4 000 000,00
Servicios generales		500 000,00		500 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	5 300 000,00	10 000 000,00	16 300 000,00
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 480 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>3 480 000,00</b>
Transporte dentro del país	480 000,00			480 000,00
Viáticos dentro del país	1 000 000,00		2 000 000,00	3 000 000,00
<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>4 255 186,97</b>	<b>106 216,00</b>	<b>3 068 165,91</b>	<b>7 429 568,88</b>
Seguros	4 255 186,97	106 216,00	3 068 165,91	7 429 568,88
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2 400 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 400 000,00</b>
Actividades de capacitación	1 500 000,00			1 500 000,00
Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	8 000 000,00		8 500 000,00
Gastos de representación institucional	400 000,00			400 000,00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>4 100 000,00</b>	<b>3 700 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>9 800 000,00</b>
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2 500 000,00	1 200 000,00		3 700 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000,00	1 500 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000,00	0,00		500 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	0,00		300 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00	1 000 000,00		1 300 000,00

1	<b>IMPUESTOS</b>	<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250 000,00</b>	<b>750 000,00</b>
2	Otros impuestos	500 000,00		250 000,00	750 000,00
3	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9 400 000,00</b>	<b>35 700 000,00</b>	<b>141 771 483,34</b>	<b>186 871 483,34</b>
4	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3 200 000,00</b>	<b>7 200 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>14 400 000,00</b>
5	Combustibles y lubricantes	3 000 000,00	6 000 000,00	4 000 000,00	13 000 000,00
6	Productos farmacéuticos y medicinales		400 000,00	0,00	400 000,00
7	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	500 000,00	0,00	700 000,00
8	Otros productos químicos		300 000,00		300 000,00
9	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>800 000,00</b>	<b>17 975 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18 775 000,00</b>
10	Alimentos y bebidas	800 000,00	17 975 000,00		18 775 000,00
11	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS</b>	<b>0,00</b>	<b>7 450 000,00</b>	<b>132 500 000,00</b>	<b>139 950 000,00</b>
12	Materiales y productos metálicos		100 000,00	0,00	100 000,00
13	Materiales y productos minerales y asfálticos		6 300 000,00	131 500 000,00	137 800 000,00
14	Madera y sus derivados		100 000,00	0,00	100 000,00
15	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		400 000,00	0,00	400 000,00
16	Materiales y productos de vidrio		250 000,00	0,00	250 000,00
17	Materiales y productos de plástico		200 000	0,00	200 000,00
18	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		100 000,00	1 000 000,00	1 100 000,00
19	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 371 483,34</b>	<b>3 371 483,34</b>
20	Herramientas e instrumentos			2 871 483,34	2 871 483,34
21	Repuestos y accesorios			500 000,00	500 000,00
22	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5 400 000,00</b>	<b>3 075 000,00</b>	<b>1 900 000,00</b>	<b>10 375 000,00</b>
23	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 000 000,00	500 000,00	300 000,00	2 800 000,00
24	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200 000,00	100 000,00		300 000,00
25	Productos de papel, cartón e impresos	3 000 000,00		500 000,00	3 500 000,00
26	Textiles y vestuario	100 000,00	75 000,00	100 000,00	275 000,00
27	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	1 200 000,00	0,00	1 300 000,00
28	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	400 000,00	1 000 000,00	1 400 000,00
29	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
30	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	300 000,00		300 000,00
31	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>136 700 000,00</b>	<b>3 800 000,00</b>	<b>1 208 916 857,89</b>	<b>1 349 416 857,89</b>
32	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>36 700 000,00</b>	<b>3 800 000,00</b>	<b>132 840 491,26</b>	<b>173 340 491,26</b>
33	Maquinaria y Equipo para la Producción			70 000 000,00	70 000 000,00
34	Equipo de transporte	0,00	3 000 000,00	51 840 491,26	54 840 491,26
35	Equipo de comunicación	9 500 000,00			9 500 000,00
36	Equipo y mobiliario de oficina	14 200 000,00	800 000,00	2 000 000,00	17 000 000,00
37	Equipo de cómputo	12 500 000,00	0,00	7 500 000,00	20 000 000,00
38	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00		1 500 000,00	2 000 000,00
39	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 068 524 503,63</b>	<b>1 068 524 503,63</b>
40	Edificios			255 186 269,61	255 186 269,61
41	Vías de Comunicación terrestre			813 338 234,02	813 338 234,02
42	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>100 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 551 863,00</b>	<b>107 551 863,00</b>
43	Piezas y obras de colección	0,00		2 551 863,00	2 551 863,00
44	Bienes intangibles	100 000 000,00		5 000 000,00	105 000 000,00
45	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 773 530,13</b>	<b>300 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>36 073 530,13</b>
46	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>28 623 624,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28 623 624,13</b>
47	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 600 000,00			3 600 000,00
48	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	19 003 374,88			19 003 374,88
49	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	6 020 249,25			6 020 249,25
50	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6 149 906,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>7 449 906,00</b>
51	Prestaciones legales	4 649 906,00			4 649 906,00
52	Otras prestaciones	1 500 000,00	300 000,00	1 000 000,00	2 800 000,00
53	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
54	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
55	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00			0,00
56	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00			0,00

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)								
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	180 000 000,00	I	01			Administración General 40%	72 000 000,00
			I	04			Juntas de Educación 10%	18 000 000,00
			I	04			O.N.T. 0,5%	900 000,00
			I	04			Registro Nacional 1,5%	2 700 000,00
			I	04			Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3%	6 020 249,25
			I	04			Consejo Nacional de Rehabilitación Conapdis 0,5%	1 003 374,88
			II	09			Deportivos, culturales y educativos	500 000,00
			II	10			Servicios Sociales y complementarios	14 475 000,00
			II	17			Mantenimiento de edificios	33 299 676,49
			II	28			Emergencias cantonales	18 800 000,00
			III	06	1		Dirección Técnica y Estudios - Remuneraciones	12 301 699,39
								<b>180 000 000,00</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14 000 000,00	I	01			Administración General	14 000 000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipótecas y cédulas hipotecarias)	1 000 000,00	I	01			Administración General	1 000 000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	3 000 000,00	I	01			Administración General	2 552 944,00
			III	06	1		Servicios	447 056,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM)	2 674 975,00	III	06	1		Servicios	2 674 975,00
2.41.1.00.00.0.0.000	Recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	1 145 106 855,47	III	02	1		Unidad Técnica de Gestión Vial	<b>1 135 106 855,47</b>
							Remuneraciones	39 931 114,07
							Servicios	77 437 507,38
							Materiales y suministros	137 900 000,00
							Bienes duraderos	878 838 234,02
							Transferencias corrientes	1 000 000,00
			III	02	2		<b>Construcción de aceras y otros (cumplimiento Ley 7600)</b>	<b>10 000 000,00</b>
							Bienes duraderos	10 000 000,00
								<b>1 145 106 855,47</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	60 248 188,00	II	09			Deportivos, culturales y educativos - Servicios	7 500 000,00
			III	01	1		Piezas y obras de colección - Bienes Duraderos	2 551 863,00
			III	02	3		Compra Equipo (Back Hoe) - Bienes Duraderos	50 196 325,00
								<b>60 248 188,00</b>
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Ministerio de Gobernación y Policía	620 874 591,00	I	01			<b>Administración General</b>	<b>176 743 692,25</b>
							Remuneraciones	175 143 692,36
							Servicios	1 599 999,89
			I	01			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1 500 000,00</b>
			I	02			<b>Auditoría Interna</b>	<b>17 170 216,74</b>
							Remuneraciones	15 987 973,67
							Servicios	882 243,08
							Materiales y suministros	300 000,00
			I	03			<b>Inversiones (compra de equipo)</b>	<b>136 700 000,00</b>
							Bienes duraderos	136 700 000,00
			III	01	1		<b>Construcción edificio</b>	<b>255 186 269,61</b>
							Bienes duraderos	255 186 269,61

1				III	02	3	Compra Equipo (Back Hoe) - Bienes Duraderos	1 644 166,26
2								
3				III	06	1	Dirección Técnica y estudios	31 930 246,03
4							Remuneraciones	16 840 135,15
5							Servicios	718 627,54
6							Materiales y suministros	3 871 483,34
7							Bienes duraderos	10 500 000,00
8								620 874 590,89
9								
10	3.3.2.0.01.00.0.002	Fondo Prestaciones Legales	4 649 906,00	I	01		Administración General	4 649 906,00
11			2 031 554 515,47					2 031 554 515,47
12								
13								
14								

Yo, Andrés Miranda Cambronero, soltero, vecino de Río Cuarto, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2021.

### MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

#### CLASIFICADOR ECONOMICO

#### ORDINARIO 2021

12	CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	TOTALES
			DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	
13			454 940 383,12	74 574 676,48	1 502 039 455,76
14	1 GASTO CORRIENTE		318 240 383,12	70 774 676,48	293 122 597,87
15	1.1 GASTO DE CONSUMO		283 466 852,99	70 474 676,48	292 122 597,87
16	1.1.1 REMUNERACIONES		191 131 666,02	6 868 460,48	69 072 948,61
17	1.1.1.1 Sueldos y salarios		107 027 936,95	4 132 920,00	47 313 854,81
18	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		92 335 186,97	63 606 216,00	223 049 649,25
19	1.2 INTERESES		0,00	0,00	0,00
20	1.2.1 internos				0,00
21	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34 773 530,13	300 000,00	1 000 000,00
22	1.3.1 Transferencias corrientes del Sector P		28 623 624,13	0,00	0,00
23	1.3.2 Transferencias corrientes del Sector P		6 149 906,00	300 000,00	1 000 000,00
24	2 GASTOS DE CAPITAL		136 700 000,00	3 800 000,00	1 208 916 857,89
25	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		0,00	0,00	1 068 524 503,63
26	2.1.1 Edificaciones		0,00	0,00	255 186 269,61
27	2.1.2 Vías de comunicación		0,00	0,00	813 338 234,02
28	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		136 700 000,00	3 800 000,00	140 392 354,26
29	2.2.1 Maquinaria y equipo		36 700 000,00	3 800 000,00	132 840 491,26
30	2.2.2 Terrenos		0,00	0,00	0,00
31	2.2.3 Edificios		0,00	0,00	0,00
32	2.2.4 Intangibles		100 000 000,00	0,00	5 000 000,00
33	2.2.5 Activos de valor		0,00	0,00	2 551 863,00
34	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00
35	2.3.1 Transferencias de capital al Sector P		0,00	0,00	0,00
36	2.3.2 Transferencias de capital al Sector P		0,00	0,00	0,00
37	2.3.3 Transferencias de capital al Sector P		0,00	0,00	0,00
38	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00
39	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		0,00	0,00	0,00
40	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES		0,00	0,00	0,00
41	3.3 AMORTIZACIÓN		0,00	0,00	0,00
42	3.3.1 Amortización interna		0,00	0,00	0,00
	3.3.2 Amortización externa		0,00	0,00	0,00
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00	0,00	0,00
			0		0

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**CUADRO N.º 2**

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**  
**PRESUPUESTO PRECEDENTE:**

Nivel	Procesos Sustantivos				Procesos de Apoyo								
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							0	0		0			
Profesional	10		6	4			0						
Técnico	8		5	3			2	2		2			
Administrativo	0						0						
De servicio	2			1	1		0						
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

<b>Plazas en procesos sustantivos y de apoyo</b>	
Plazas en sueldos para cargos fijo	20
Plazas en servicios especiales	2
<b>Total de plazas</b>	<b>22</b>

<b>Plazas en procesos sustantivos y de apoyo</b>	
Plazas en procesos sustantivos	20
Plazas en procesos de apoyo	4
<b>Total de plazas</b>	<b>20</b>

<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>	
Programa I: Dirección y	13
Programa II: Servicios	1
Programa III: Inversiones	8
Programa IV - Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>22</b>

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO****CUADRO No. 3****SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

<b>a) Salario mayor pagado</b>	Con las anualidades aprobadas
Profesional: Abogado	
Fecha de ingreso	<b>ACTUAL</b>
Salario Base	751 581,40
Anualidades	211 419,85
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	225 474,42
Carrera Profesional	0,00
Otros incentivos salariales	
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1 188 475,67</b>
<b>más:</b>	
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	118 847,57
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1 307 323,23</b>
<b>Más:</b>	
Prohibición, 30% (Para Licenciado), artículos 14 y 15 Ley 8422, reformada por Ley 9635	392 196,97
<b>Total salario mensual</b>	<b>1 699 520,20</b>

**DETALLE SALARIO DE VICE-ALCALDIA**

<b>SALARIO BASE DEL ALCALDE</b>	<b>1 307 323,23</b>
<b>TOTAL BASE 80% SALARIO BASE ALCALDE</b>	<b>1 045 858,59</b>
<b>PROHIBICION</b>	<b>156 879,14</b>
<b>Total salario mensual</b>	<b>1 202 737,73</b>

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO										
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ORDINARIO 2021										
PROGRAMA III: INVERSIONES										
	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	1 Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	₡ 255 186 269,61	12 meses	₡ 255 186 269,61	Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto	Alcaldía	Lic. José Miguel Jiménez

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**ANEXO 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>192 119 568,88</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>186 871 483,34</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>1 349 416 857,89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 728 407 910,11</b>

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**Cuadro N.º 9**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedicación Exclusiva	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635		
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

---



---



---



---



---



---

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**  
**ANEXO 3**  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

Nº	Valor	Valor	Sesiones	Mensual	Anual
Regidores	Dieta actual	Dieta propuesta	Ordi-Extra		
5	17 500,00	17 500	76	553 875,00	6 650 000,00
5	8 750,00	8 750	76	276 937,50	3 325 000,00
3	8 750,00	8 750	76	166 162,50	1 995 000,00
3	4 375,00	4 375	76	83 081,25	997 500,00
<b>TOTAL</b>				<b>1 080 056,25</b>	<b>12 967 500,00</b>

De acuerdo al Artículo 30 del Código Municipal, y al presupuesto presentado por la Municipalidad de Río Cuarto la dieta correspondiente sería de ¢8.000.

	HASTA	\$100.000.000,00	₡6.000,00	
	\$100.000.001,00	a \$250.000.000,00	₡8.000,00	
	\$250.000.001,00	a \$500.000.000,00	₡12.000,00	
	\$500.000.001,00	a ₡1.000.000.000,00	₡15.000,00	
	₡1.000.000.001,00	en adelante	₡17.500,00	

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**  
**Cuadro N.º 8**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES								
MONTO	DE	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Obligatorio	Fondo de Capitalización	TOTAL
CALCULO		Alíjidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	de Pensiones	Laboral		
		5,34%	10,66%					
196 478 446,57		10 491 950,00	20 944 603,00	982 393,00	2 947 177,00	5 894 352,00		41 260 475,00
		10 491 948,65 (3)	20 944 602,00 (1) (1)	982 392,69 (2)	2 947 177,00 (5)	5 894 353,00 (4)		41 260 473,34

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

**(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04-05)**

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (05.02)

DECIMOTERCER MES		INS
MONTO DE CALCULO	8,33%	
196 478 446,57	16 366 654,82	3 929 569,00
<b>TOTAL</b>	16 366 654,82	(6)
(5) Clasificado como Decimotercer mes (0,03,03)		(6) Clasificado como Seguros (1,06,01)
		El monto presupuestado es mayor porque se incluye el seguro de los vehículos y otros.

DECIMOTERCER M

INS

929 569,00 (6)

o como Seguros (1.06.01)

upuestado es mayor porque se incluye los vehículos y otros.

## Concejo Municipal de Rio Cuarto

ACTA 25-2020

PAG. 16

Jueves 10 de setiembre del 2020

## Sesión Extraordinaria

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO RELACIÓN DE PUESTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2021										
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO ACTUAL	CATEG. PROPUESTA	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PRESUPUESTAR		
<b>SUELdos PARA CARGos FIJOS</b>										
1	8	Alcalde Municipal		1 699 520,77			12	20 394 249,22		
1	8	Vice Alcalde Municipal		1 202 738,00			12	14 432 856,00		
1	8	Operativo Municipal 1 A	3 410,00	341 000,00	344 410,00		12	4 092 000,00		
1	8	Operativo Municipal 2 B	1 764,26	176 426,40	178 190,66		12	2 117 116,80		
1	8	Operativo Municipal 1 C	3 678,27	367 827,00	371 505,27		12	4 413 924,00		
2	8	Profesional Municipal 1	5 581,82	558 182,00	563 763,82		12	13 396 368,00		
5	8	Profesional Municipal 2	6 805,65	680 565,00	687 370,65		12	40 833 900,00		
3	8	Profesional Municipal 3	7 441,40	744 140,00	751 581,40		12	26 789 040,00		
1	8	Técnico Municipal 1	4 509,50	450 950,00	455 459,50		12	5 411 400,00		
2	8	Técnico Municipal 2	4 224,36	422 436,00	426 660,36		12	10 138 464,00		
1	8	Técnico Municipal 2	4 596,00	459 600,00	464 196,00		12	5 515 200,00		
1	8	Técnico Municipal 3	4 977,02	497 702,00	502 679,02		12	5 972 424,00		
<b>20</b>										
<b>TOTAL A PRESUPUESTAR SUELdos PARA CARGos FIJOS</b>								<b>153 506 942,02</b>		
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>										
2	8	Técnico Municipal 2	4 224,36	422 436,00	426 660,36		12	10 138 464,00		
2										
<b>TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES</b>								<b>10 138 464,00</b>		
<b>22</b>								163 645 406,02		
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>							<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>			
Retribución por años de servicio							12 672 157,00			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)							20 331 577,69			
Otros incentivos							5 000 000,00			
NOTA: El aumento del Alcalde se realiza con base en el salario mayor pagado ¢1.188.475,66*10% (118.847,56) para una base de ¢1.307.323,23 + 30% de prohibición 392,196,97 = ¢1.699.520. El de la vice-Alcaldía la base del Alcalde ¢1.307.323,00 por el 80% = ¢1.045.858,00 + 15% de prohibición (156.879,00) = ¢1.202.738,00.										
<b>DETALLE SALARIO DEL ALCALDE</b>				<b>SALARIO VICE-ALCALDESA</b>						

DETALLE SALARIO DEL ALCALDE		SALARIO VICE-ALCALDESA
FINANCIERO TRIBUTARIO	1 188 475,67	
10% MAS	118 848,00	1 307 323,67
TOTAL BASE	1 307 323,67	TOTAL BASE
PROHIBICION	392 197,10	PROHIBICION
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 699 520,77</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
PROFESIONAL MPAL 3	751 581,40	
ANULIDADES	211 419,85	
PROHIBICION	225 474,42	
CARRERA PROFESIONAL	-	
<b>TOTAL</b>	<b>1 188 475,67</b>	

POSIBLES INGRESOS	2021	2022	2023	2024
Ingresos corriente	200,67	381,28	409,53	439,86
Ingresos de capital	1 145,11	1 179,46	1 226,64	1 294,10
Financiamiento Bancario	-	-	-	-
Recursos vigencias periodos anteriores	685,77	235,00	105,00	85,00
<b>TOTALES</b>	<b>2 031,55</b>	<b>1 795,74</b>	<b>1 741,16</b>	<b>1 818,96</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS 2021-2024****CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO****-En millones de colones corrientes-**

GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	2021	2022	2023	2024
Gastos corrientes	682,14	495,78	506,20	509,90
Gastos de capital	1 349,42	1 299,97	1 234,97	1 309,07
Transacciones financieras	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2 031,55</b>	<b>1 795,74</b>	<b>1 741,16</b>	<b>1 818,96</b>

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS****ESTIMACIÓN DE INGRESOS:**

1.1.2.1.00.0.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509  
₡ 180.000.000.00. --

De igual forma que para el presupuesto del año 2020, se toma como base una recaudación promedio mensual de ₡15 millones de colones, dando para el año 2021 la suma de 180 millones de colones. --

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción  
₡ 14.000.000.00. --

Se estima para el próximo año con base en una recaudación mensual de 1.167.000.00 colones. --

01.01.09.01.01 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias  
₡1.000.000.00. --

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2021 ¢1 millón de colones. --

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos ₡3.000.000.00.-

Para el año 2021, y considerando la recaudación de este ingreso a la fecha, se ha tenido un promedio de 250.000.00; esto debido a que, en lo cobrado a la fecha en el mes de agosto, se ha recaudado un monto de 300.000.00 por lo que, de manera conservadora, se puede estimar en la suma presupuestada. --

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público  
₡2.674.975.00. --

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de ¢ 2.674.975.00, según correo enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el día 6 de agosto del presente año. --

## 2.4.1.0.00.00.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público ₡ 1.145.106.855.00. --

Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según oficio OF-UTGV-013-2020 del 2 de setiembre 2020, que adjunta la Unidad Técnica de Gestión Vial, en que se incluye el monto de ¢1.145.106.855.00. --

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ¢60.248.188.00

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad, por concepto de lo girado al mes de abril-2020. Se presupuesta con el objetivo de poder contar a partir de enero-2021, con recursos para la remodelación y construcción del edificio, prioridad de esta administración para el ejercicio de la función de esta Municipalidad.

3.3.2.0.00.00.0 SUPERAVIT ESPECIFICO €625.524.497,00

De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril del 2018. --

Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley 9791, “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta nº 233 del 6 de diciembre 2019”. --

## **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

Para el ejercicio del año 2021 se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suprir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias

1 municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final  
 2 es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento  
 3 de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río  
 4 Cuarto para el año 2021, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se  
 5 consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación de  
 6 egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar  
 7 la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el  
 8 presupuesto. --

## **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

10 En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos  
 11 administrativos de los procesos, subprocessos y actividades que integran esta área  
 12 como son:

### **Remuneraciones**

14 Esta partida incluye los recursos de la Administración General y Auditoría Interna,  
 15 para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, Servicios Especiales, décimo  
 16 tercer mes, dietas a los regidores, tiempo extraordinario, retribución por años  
 17 servidos, pago de anualidades, prohibición del ejercicio liberal de la profesión,  
 18 dedicación exclusiva, así como las cargas sociales correspondientes a cada uno de  
 19 estas subpartidas. --

20 Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de  
 21 Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales. Se verificó que todos  
 22 los salarios cumplen con lo estipulado en el Decreto de Salarios Mínimos N° 42104-  
 23 MTSS, vigente a partir de enero de 2020. --

24 Cabe indicar que se presupuesta un estimado de aumento salarial de 1% para los  
 25 salarios de los empleados, se hace esta estimación como reserva para el año 2021,  
 26 sin embargo, se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en  
 27 materia salarial. --

28 **En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11  
 29 plazas, como se detallan a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal		
1	Vice-alcaldesa		
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	₡ 455.460.00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	₡ 426.660.00
1	Técnico Municipal 3	Secretaria del Concejo Municipal	₡ 502,679.00
3	Profesional Municipal 2	Contador-presupuesto Proveedor Tesorero	₡ 687,371.00
3	Profesional Municipal 3	Gestor financiero-administrativo Abogado Auditor	₡ 751,581.00

- 1   **En la subpartida de Servicios Especiales del Programa I, se da contenido a 2 plazas como se**  
 2   **desglosan a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
2	Técnico Municipal 2	Secretaria Alcaldía Asesor Alcalde	¢426,660.00

### **Servicios**

8 En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la  
 9 municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler en mobiliario y  
 10 equipo, servicios básicos de agua, luz, teléfono, correo, energía eléctrica,  
 11 información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y propaganda,  
 12 impresión y encuadernación, comisiones bancarias, servicios en ciencias de la  
 13 salud, jurídicos, económicas y sociales , informáticos, otros servicios de gestión y  
 14 apoyo, también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos,  
 15 equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo de comunicación, y  
 16 viáticos de acuerdo con el Reglamento respectivo, seguros para cubrir pólizas  
 17 como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, marchamos; actividades de  
 18 capacitación y protocolarias, se incluye gastos de representación. --

### **Materiales y suministros:**

20 Comprende los recursos para compra de artículos y suministros de oficina, textiles  
 21 y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, productos de limpieza,  
 22 combustibles y lubricantes. --

### **Bienes duraderos**

24 Se presupuestan recursos para la compra de mobiliario de comunicación para  
 25 pantalla y sistema de sonido del Concejo Municipal, Equipo y mobiliario de oficina,  
 26 comprende escritorios, aires acondicionados y curules del Concejo Municipal,  
 27 Equipo de cómputo para un servidor, Bienes intangibles para la adquisición de  
 28 software, sistema integrado de cómputo y licencias, para las diferentes áreas de  
 29 Auditoría, Concejo Municipal y la Administración General. --

### **Registro de deuda y transferencias:**

31 Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia  
 32 diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad,  
 33 Conapdis, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, entre otras.

34 En el apartado de prestaciones, se reservan la suma por concepto de prestaciones  
 35 legales que corresponden a incapacidades y lo correspondiente a los 3 funcionarios  
 36 que pertenecieron a la Municipalidad de Grecia, ya que dichos recursos fueron  
 37 girados por esta Municipalidad el año 2020, junto con lo recaudado al 30 de abril. -

## **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

39 El cantón de Río Cuarto dado a su reciente creación como Municipalidad todavía no  
 40 cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los  
 41 contribuyentes de la comunidad. --

42 Por el momento únicamente Mantenimiento de edificio, asumiendo este la  
 43 consejería de los locales municipales. --

1 Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento  
 2 y operación de los servicios generales, Mantenimiento de edificios,  
 3 Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios y  
 4 Emergencias cantonales para este periodo 2021. --

5 **Remuneraciones:**

6 En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, decimotercer mes,  
 7 tiempo extraordinario, así como las cargas sociales para el año 2021. --

8 **En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 1 plaza como se  
 9 detalla a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	₧ 344,410.00

10 **Servicios:**

11 En la partida de servicios se incorporan recursos para alquiler de maquinaria y  
 12 equipo, gastos de electricidad, de agua y alcantarillado, telecomunicaciones e  
 13 internet, otros servicios de gestión y apoyo, seguros para cubrir pólizas como:  
 14 riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, pago marchamos; mantenimiento de  
 15 edificios, equipo de transporte, sistemas de información y para actividades sociales  
 16 y protocolarias. --

17 **Materiales y suministros:**

18 Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y lubricantes,  
 19 alimentos y bebidas para colaborar con diarios a los vecinos, en caso de ser  
 20 necesario por problemas con la pandemia del COVID-19, así como otros productos  
 21 químicos, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos de uso  
 22 en la construcción como productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas y sus  
 23 derivados productos eléctricos, de vidrio y plástico, útiles y materiales de oficina y  
 24 cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, productos de  
 25 limpieza. --

26 **Bienes duraderos:**

27 En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño y apoyo de algunos  
 28 servicios, equipo de transporte para la compra de una motocicleta para mensajería  
 29 e inspección, compra de mobiliario y equipo de oficina, y equipo de cómputo. --

30 **Transferencias corrientes:**

31 Se incluye transferencias para la cancelación de obligaciones por subsidios de  
 32 incapacidades.--

33 **PROGRAMA III INVERSIONES**

34 Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de  
 35 acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente  
 36 a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y  
 37 Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de  
 38 Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600); Construcción de alcantarillados. --

39 En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- 1     • La Construcción del Edificio Sede de la Municipalidad de Río Cuarto por  
 2       255,186,270.00 millones de colones, los cuales se financian con el Aporte  
 3       del Gobierno. --  
 4     • De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6750  
 5       y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo  
 6       18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se  
 7       presupuesta un 1% para la Adquisición de Obras de Arte. --  
 8     • En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección  
 9       Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades. --

10 **Remuneraciones:**

11 En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos fijos, decimotercer  
 12 mes, tiempo extraordinario y las correspondientes cargas sociales, para las áreas  
 13 de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y  
 14 Estudios. --

15 **En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 8 plazas como se  
 16 detallan a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Operativo Municipal 2-B	Operador Equipo Móvil	₡ 178,191.00
1	Operativo Municipal 2-C	Guarda	₡ 371,505.00
1	Técnico Municipal 2	Inspector general	₡ 464,196.00
1	Técnico Municipal 2	Asistente UTGVM	₡ 426,660.00
2	Profesional Municipal 1	Promotor social Perito valuador, topógrafo y catastral	₡ 563,764.00
2	Profesional Municipal 2	Ingeniero de obra Ingeniero de caminos	₡ 687,371.00

27 **Servicios:**

28 En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, equipo de  
 29 cómputo, servicio, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del  
 30 trabajo, seguro de vehículos, mantenimiento y reparación equipo de transporte.

31 **Materiales y suministros:**

32 La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de  
 33 combustibles y lubricantes, materiales y productos minerales y asfálticos, otros  
 34 materiales de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y  
 35 accesorios, artículos de oficina, papelería, productos de papel, artículos de  
 36 seguridad y resguardo. --

37 **Bienes Duraderos:**

38 Se incluye en esta partida mobiliario y equipo de oficina para equipar las oficinas y  
 39 equipo de cómputo. --

1 Para el año 2021, se ha considerado presupuesto en Bienes Duraderos de la  
2 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para compra de una vagoneta y un back  
3 hoe. --

4 También se asignan recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras  
5 y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de  
6 las necesidades de las vías de comunicación del Cantón. --

7 Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la  
8 adquisición de piezas y obras de colección. --

9 **Transferencias Corrientes:**

10 A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades.

11 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que ella es parte de la comisión  
12 de hacienda y presupuesto y es admirable en la forma que se ha trabajado, entre la  
13 sinergia que ha habido entre los colaboradores, entre concejo municipal y la  
14 administración, se han mantenido en total comunicación, llegar al mejor acuerdo  
15 posible y cumplir a cabalidad con los requerimientos del cantón para el año 2021,  
16 tiene que recalcar la disposición del funcionario Andrés Miranda que ha estado  
17 sumamente colaborador, una persona sumamente abierta eso hay que reconocerlo,  
18 desde la comisión estudiaron el presupuesto profundamente, por consentimiento de  
19 sus compañeros de la comisión de hacienda y presupuesto procede a exponer  
20 sobre el dictamen de la comisión 001-2020 de la comisión de hacienda y  
21 presupuesto de la municipalidad de Río Cuarto, para poder llegar a ese dictamen  
22 que ya ustedes recibieron en sus correos electrónicos, previo a la reunión de la  
23 comisión se hizo un análisis entre todos los miembros de la comisión de hacendarios  
24 y presupuesto, en ese momento solicitaron al contador municipal Andrés Miranda  
25 para que les explicara sobre la detalles de la asignación presupuestaria de cada  
26 uno de los rubros, para poder empezar a trabajar en el presupuesto tal cual y poder  
27 entender y ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias, los cambios o  
28 modificaciones en el transcurso del presupuesto en el primer momento de que llegó,  
29 ejemplo se procedió con un análisis con la autorización municipal reflejando en 19  
30 plazas fijas, sin embargo se estaba aprobando en el presupuesto 2021 la compra  
31 de una vagoneta y un back hoe y no venía presupuestado el operario de dicha  
32 maquinaria, y mediante conversaciones tanto con la junta vial cantonal y con la  
33 alcaldía municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se llega a corregir  
34 esa situación y se aprueba la plaza fija a medio tiempo, denominada operativo  
35 municipal 2B, para operar la maquinaria que viene presupuestada, también se  
36 verificó que la Municipalidad tenía fondos para la asesoría legal del actual concejo  
37 municipal, el tema jurídico, sabe que les viene una parte muy fuerte ya desde este  
38 año y parte del otro año en lo que es reglamentos y demás y este concejo necesita  
39 asesoría jurídica, también se dejan destinados para tal rubro, un monto de diez  
40 millones de colones, también hablaron en algún momento que sería bonito darle  
41 uniforme a los funcionarios, sin embargo dentro del proceso de investigación se  
42 encontraron el criterio en el oficio DJ-1563-2015, Al contestar refiérase al oficio N°  
43 11453 , con fecha 11 de agosto del 2015, de la Contraloría General de la República,  
44 que este se basa en una consulta a la municipalidad de palmares, en la que  
45 pregunta específicamente en el beneficio que se le da a los colaboradores con el  
46 tema de los uniformes, ejerce dictamen, se deja claro, que los uniformes se puede  
47 dar a ciertas plazas específicas, a que se refieren con eso, estamos hablando a los  
48 funcionarios de recolección de basura, la gente que se dedica a la policía municipal,  
49 inclusive la gente que hace las labores de limpieza, son plazas muy específicas,  
50 dado ese criterio, no se les puede dar uniformes a funcionarios, entonces es una  
51 partida que se dé reducida del primer presupuesto que se nos presentó, es para las

vacantes que cumplirían con los requerimientos dados por dicho criterio, también se recibe el oficio OF-UTGV-013-2020 con fecha 02 de setiembre del 2020 dirigida al señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal y a la señora Grettel Bolaños Chaves Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa, firmada por el señor Mario Jiménez Bogantes Ingeniero UTGV a.i. Municipalidad de Río Cuarto, que dice: Asunto: Modificación de la proyección de ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico 2021 y en el documento original que les llegó venia un monto de ¢1.274.800.728,68 basándose en la proyección del MOPT entre las 82 municipalidades, provenientes de la 8114, el asunto es que debido a un asunto de recaudación, este monto se vio disminuido en todos los municipios, el monto que le llega a Río Cuarto, en una fecha posterior al concejo municipal, específicamente el 28 de agosto 2020, la administración municipal, recibe por parte de la Asociación de alcaldías e intendencias (ANAI) un correo en el que difundía el comunicado de la secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con una nueva proyección de recursos de la 8114, para el caso de Río Cuarto estableció 1.145.106.855,47, fue una rebaja considerable entonces la unidad técnica también tuvo que llegar y presentar un nuevo presupuesto ajustándose a la nueva realidad económica, la cantidad de dinero disponible esto fue una rebaja de ciento veintinueve millones y algo casi los ciento treinta millones, fue uno de los cambios que vieron dentro de proyecto que recibieron inicialmente, al que se estará aprobando hoy, el detalle la nueva asignación presupuestaria que se viene adjunto en el dictamen, al igual que el detalle de las plazas y el detalle de la relación de puestos, que hablaba al inicio, también recibieron el oficio OF-CO-003-2020 con fecha 04 de Setiembre del 2020 dirigida a la Comisión Hacienda y Presupuesto, firmada por el Lic. Andrés Miranda Cambronero Contador/ Presupuesto a.i., donde remite para conocimiento y ajustes pertinentes el Presupuesto Ordinario 2021, comentados previamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 01 de setiembre del presente año, donde las dietas estarían ajustándose a un monto de diecisiete mil quinientos colones para los regidores propietarios y con la distribución del cincuenta por ciento para los regidores suplentes, y un veinticinco a los síndicos, eso llevo a un ajuste en esa cifra, el ajuste es de siete millones, treinta y nueve mil quinientos colones, ese fue otro de los cambios, también como parte del dictamen de la comisión se adjunta lo que es el cuadro de resumen por programas del 2021 en gráficos en cada uno de los programas, el programa uno que sería la administración con un equivalente a un 22%, en el programa dos de servicios un 4%, en el programa tres de inversiones un 74% por ciento, adjunto están los gráficos en el respectivo dictamen, también viene un cuadro que habla sobre los objetos de gasto, para bienes duraderos la inversión sería un 66.52%, para materiales y suministros 9,20%, remuneraciones 13,5%, transferencias corrientes 1.78% y el último documento que recibieron fue el oficio OF-JVC-002-2020 con fecha 09 de setiembre, 2020 firmada por José Miguel Jiménez Araya Presidente Junta Vial Cantonal y Mario Jiménez Bogantes Secretario Junta Vial Cantonal donde remiten el presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM y POA 2021 de la UTGVM aprobados por la Junta Vial Cantonal. Todo el estudio y deliberación que tuvo está comisión para poder emitir este dictamen se fundamentan por documentación entregada por lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del Municipio, la cual asegura la realizó de acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la información que sustenta la presente se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República y el análisis realizado en la comisión donde se explicó por parte de los funcionarios de la Municipalidad la ejecución presupuestaria asimismo se revisó el presupuesto ordinario presentado, conociéndose cada una de las partidas que lo componen el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2021 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. –

# DICTAMEN 001-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

4 Al ser las 17:00 horas de día miércoles 09 de septiembre del año 2020, sesionó la comisión  
5 permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando  
6 presentes las siguientes personas:

	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
7	Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
9	Luis Fernando Cruz Alvarado	Regidor Subcoordinador
10	Marcela Bolaños Alfaro	Regidora

11 Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único  
12 punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como Proyecto del  
13 Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan Anual Operativo el cuál fue  
14 dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo  
15 Municipal de Río Cuarto el día 26 de agosto del 2020 mediante oficio OF-AL-292-  
16 2020 el cual remite oficios OF-JVC-001-2020, OF-GAFT-023-2020, OF-CO-001-  
17 2020 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este  
18 honorable concejo municipal, los mismos fueron llevados a la sesión número 22 del  
19 día 27 de agosto y en la cual según acuerdo III artículo 2 del acta número 22, se da  
20 por recibido el Proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan  
21 Anual Operativo presentado por el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez y se  
22 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y  
23 recomendación, dicho acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.  
24

## **RESUMEN**

26 RECOMIENDA  
27 Previo a la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en Excel;  
28 para lo cual se solicitó al funcionario Contador Municipal a.i. de la Municipalidad de  
29 Río Cuarto; señor Andrés Miranda Cambronero y la señora Grettel Bolaños Chaves;  
30 Directora Administrativa Financiera Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto  
31 para ayudarnos a ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias detalladas  
32 en el anexo del presupuesto ordinario para análisis de cada una de ellas. –

34 Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a  
35 continuación:

36 1 Se procedió a realizar un análisis de las plazas consideradas por la  
37 administración municipal donde se reflejan 19 plazas fijas y 2 plazas  
38 especiales, sin embargo se está aprobando en el presupuesto 2021 la  
39 compra de una vagoneta y un back hoe y no venía presupuestado el operario  
40 de dicha maquinaria entre las plazas, así que se pasa a 20 plazas fijas, se  
41 procedió efectuar la inclusión de dicha plaza clasificada como Operativo  
42 Municipal 2 B, se muestra detalle de cómo quedan las plazas fijas y Servicios  
43 especiales en el cuadro a continuación:

44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO RELACIÓN DE PUESTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2021								
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE	SALARIO ACTUAL	CATEG. PROPUESTA	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PRESUPUESTAR
			SUELdos PARA CARGOS FIJOS					
1	8	Alcalde Municipal		1.699.520,77			12	20.394.249,22
1	8	Vice Alcalde Municipal		1.202.738,00			12	14.432.856,00
1	8	Operativo Municipal 1 A	3.410,00	341.000,00	344.410,00		12	4.092.000,00
1	8	Operativo Municipal 2 B	1.764,26	176.426,40	178.190,66		12	2.117.116,80
1	8	Operativo Municipal 1 C	3.678,27	367.827,00	371.505,27		12	4.413.924,00
2	8	Profesional Municipal 1	5.581,82	558.182,00	563.763,82		12	13.396.368,00
5	8	Profesional Municipal 2	6.805,65	680.565,00	687.370,65		12	40.833.900,00
3	8	Profesional Municipal 3	7.441,40	744.140,00	751.581,40		12	26.789.040,00
1	8	Técnico Municipal 1	4.509,50	450.950,00	455.459,50		12	5.411.400,00
2	8	Técnico Municipal 2	4.224,36	422.436,00	426.660,36		12	10.138.464,00
1	8	Técnico Municipal 2	4.596,00	459.600,00	464.196,00		12	5.515.200,00
1	8	Técnico Municipal 3	4.977,02	497.702,00	502.679,02		12	5.972.424,00
20								
								TOTAL A PRESUPUESTAR SUELdos PARA CARGOS FIJOS 153.506.942,02
		SERVICIOS ESPECIALES						
2	8	Técnico Municipal 2	4.224,36	422.436,00	426.660,36		12	10.138.464,00
2								
								TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES 10.138.464,00
22								163.645.406,02
		INCENTIVOS SALARIALES						
		Retribución por años de servicio						MONTO PRESUPUESTADO 12.672.157,00
		Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)						20.331.577,69
		Otros incentivos						5.000.000,00
		NOTA: El aumento del Alcalde se realiza con base en el salario mayor pagado ₦1.188.475,66*10% (118.847,56) para una base de ₦1.307.323,23 + 30% de prohibición 392.196,97 = ₦1.699.520. El de la vice-Alcaldía la base del Alcalde ₦1.307.323,67 por el 80% = ₦1.045.858,00 + 15% de prohibición (156.879,00) = ₦1.202.738.						

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos	20
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	22

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	20
Plazas en procesos de apoyo	4
Total de plazas	20

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y	13
Programa II: Servicios	1
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas	0
Total de plazas	22

2. Se verificó que la Administración tiene fondos para asesoría del actual concejo sobre temas jurídicos y se solicita los fondos necesarios para asesoría legal del Concejo actual; ya que consideramos necesario tener disponible dicho servicio por medio de profesionales que puedan dar el soporte y asesoría necesarios a este Concejo; quedando con un monto de ₦10.000.000,00. --
3. Se discutió sobre la importancia de dotar de uniformes a los colaboradores de la Municipalidad, sin embargo, según criterio DJ-1563-2015 del 11 de agosto del 2015 de la contraloría (con base en una consulta de la Municipalidad de Palmares) ese beneficio solo se da para plazas específicas y se refiere al tema en cuestión. Por lo tanto, se procede al ajuste de dicho rubro, mostrado a continuación:

		Original Remitido	Monto Corregido
1	Programa I	₡550.000	₡100.000
2	Programa II	₡50.000	₡75.000
3	Programa III	₡300.000	₡100.000

4. Se recibe oficio OF-UTGV-013-2020 del señor Mario Jiménez Bogantes  
Ingeniero UTGV a.i. Municipalidad de Río Cuarto del 2 de setiembre, 2020  
dirigido al señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal Municipalidad  
de Río Cuarto y la señora Grettel Bolaños Chaves Gestión Tributaria,  
Financiera y Administrativa Municipalidad de Río Cuarto en el que se detalla  
lo siguiente:

Modificación de la proyección de ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico 2021 Estimado señor y estimada señora: Mediante oficio OF-UTGV-005-2020 del 24 de agosto de 2020, esta Unidad Técnica remitió a la Junta Vial Cantonal la propuesta de presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2021 por un monto de ₡1.274.800.728,68, basándose en la proyección realizada por el MOPT para la distribución entre las 82 municipalidades del país, de los fondos provenientes de la Ley N°8114. Dicha propuesta de presupuesto fue aprobada por unanimidad y firmeza, en la sesión ordinaria 01-2020 de la Junta Vial Cantonal sostenida el pasado 25 de agosto de 2020. Posteriormente, dicha propuesta fue enviada al Concejo Municipal mediante oficio OF-JVC-001-2020 con su respectiva documentación de soporte. En fecha posterior a que dicha documentación fue enviada al Concejo Municipal, específicamente el viernes 28 de agosto de 2020, la Administración Municipal recibió de parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) un correo en el cual se difundía un comunicado de parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con una nueva proyección de distribución de recursos provenientes de la Ley N°8114. La nueva distribución de recursos, establece un monto de ₡1.145.106.855,47 para la Municipalidad de Río Cuarto. Por tanto, este es el monto que se debe presupuestar como ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico del año 2021. A partir de lo anterior, esta Unidad Técnica remite para su conocimiento una nueva propuesta de presupuesto ordinario 2021, con el monto adaptado a la nueva proyección de ingresos. Además, se adjunta el POA 2021 con las adaptaciones realizadas. Ambos documentos serán llevados a Junta Vial Cantonal en la próxima sesión, para el respectivo trámite. Posteriormente, se realizará una nueva remisión al Concejo Municipal. Dicho cambio presupuestario llevó a la modificación del documento original, el cual se detalla a continuación:

39 -----  
40 -----  
41 -----  
42 -----  
43 -----  
44 -----  
45 -----  
46 -----  
47 -----  
48 -----  
49 -----

Propuesta de Presupuesto 2021 UTGVM		
3	<b>5.03.2.1 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</b>	<b>1 145 106 855,47</b>
4	<b>5.03.2.1.0 REMUNERACIONES</b>	<b>39 931 114,07</b>
5	<b>5.03.2.1.0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>26 729 889,17</b>
6	5.03.2.1.0.01.01 <u>Sueldos fijos</u>	<u>26 729 889,17</u>
7	5.03.2.1.0.01.02 <u>Jornales</u>	<u>0,00</u>
8	5.03.2.1.0.01.05 <u>Suplencias</u>	<u>0,00</u>
9	<b>5.03.2.1.0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>0,00</b>
10	5.03.2.1.0.02.01 <u>Tiempo extraordinario</u>	<u>0,00</u>
11	<b>5.03.2.1.0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>6 717 397,90</b>
12	5.03.2.1.0.03.01 <u>Retribución por años servidos</u>	<u>294 428,75</u>
13	5.03.2.1.0.03.02 <u>Restricción al ejercicio liberal de la profesión</u>	<u>3 151 050,92</u>
14	5.03.2.1.0.03.03 <u>Decimotercer mes</u>	<u>2 571 918,22</u>
15	5.03.2.1.0.03.04 <u>Salario escolar</u>	<u>0,00</u>
16	5.03.2.1.0.03.99 <u>Otros incentivos salariales</u>	<u>700 000,00</u>
17	<b>5.03.2.1.0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3 445 690,00</b>
18	5.03.2.1.0.04.01 <u>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social</u>	<u>3 291 313,00</u>
19	5.03.2.1.0.04.05 <u>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal</u>	<u>154 377,00</u>
20	<b>5.03.2.1.0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3 038 137,00</b>
21	5.03.2.1.0.05.01 <u>Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social</u>	<u>1 648 745,00</u>
22	5.03.2.1.0.05.02 <u>Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complemento quearias</u>	<u>463 131,00</u>
23	5.03.2.1.0.05.03 <u>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral</u>	<u>926 261,00</u>
24	5.03.2.1.0.05.05 <u>Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados</u>	<u>0,00</u>
25	<b>5.03.2.1.1 SERVICIOS</b>	<b>77 437 507,38</b>
26	<b>5.03.2.1.1.01 ALQUILER DE MAQUINARIA</b>	<b>61 320 000,00</b>
27	5.03.2.1.1.02.02 <u>Alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario</u>	<u>61 320 000,00</u>
28	<b>5.03.2.1.1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>0,00</b>
29	5.03.2.1.1.02.01 <u>Servicio de agua y alcantarillado</u>	<u>0,00</u>
30	5.03.2.1.1.02.02 <u>Servicio de energía eléctrica</u>	<u>0,00</u>
31	5.03.2.1.1.02.03 <u>Servicio de correo</u>	<u>0,00</u>
32	5.03.2.1.1.02.04 <u>Servicio de telecomunicaciones</u>	<u>0,00</u>
33	<b>5.03.2.1.1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
34	5.03.2.1.1.03.01 <u>Información</u>	<u>0,00</u>
35	5.03.2.1.1.03.02 <u>Publicidad y propaganda</u>	<u>0,00</u>
36	5.03.2.1.1.03.03 <u>Impresión, encuadernación y otros</u>	<u>0,00</u>
37	5.03.2.1.1.03.04 <u>Transportes de bienes</u>	<u>0,00</u>
38	5.03.2.1.1.03.07 <u>Servicios de transferencia electrónica de información</u>	<u>0,00</u>
39	<b>5.03.2.1.1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>10 000 000,00</b>
40	5.03.2.1.1.04.01 <u>Servicios médicos y de laboratorio</u>	<u>0,00</u>
41	5.03.2.1.1.04.02 <u>Servicios jurídicos</u>	<u>0,00</u>
42	5.03.2.1.1.04.03 <u>Servicios de ingeniería</u>	<u>0,00</u>
43	5.03.2.1.1.04.99 <u>Otros servicios de gestión y apoyo</u>	<u>10 000 000,00</u>
44	<b>5.03.2.1.1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2 000 000,00</b>
45	5.03.2.1.1.05.01 <u>Transporte dentro del país</u>	<u>0,00</u>
46	5.03.2.1.1.05.02 <u>Viáticos dentro del país</u>	<u>2 000 000,00</u>
47	<b>5.03.2.1.1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2 117 507,38</b>
48	5.03.2.1.1.06.01 <u>Seguros</u>	<u>2 117 507,38</u>
49	5.03.2.1.1.06.03 <u>Obligaciones por contratos de seguros</u>	<u>0,00</u>
50	<b>5.03.2.1.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>
51	5.03.2.1.1.07.01 <u>Actividades de capacitación</u>	<u>0,00</u>
52	5.03.2.1.1.07.02 <u>Actividades protocolarias y sociales</u>	<u>0,00</u>
53	<b>5.03.2.1.1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2 000 000,00</b>
54	5.03.2.1.1.08.02 <u>Mantenimiento de edificios y locales</u>	<u>0,00</u>
55	5.03.2.1.1.08.03 <u>Mantenimiento de instalaciones y otras obras</u>	<u>0,00</u>
56	5.03.2.1.1.08.04 <u>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción</u>	<u>0,00</u>
57	5.03.2.1.1.08.05 <u>Mantenimiento y reparación de equipo de transporte</u>	<u>2 000 000,00</u>
58	5.03.2.1.1.08.06 <u>Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación</u>	<u>0,00</u>
59	5.03.2.1.1.08.07 <u>Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina</u>	<u>0,00</u>
60	5.03.2.1.1.08.08 <u>Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información</u>	<u>0,00</u>
61	<b>5.03.2.1.1.09 IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
62	5.03.2.1.1.09.99 <u>Otros impuestos</u>	<u>0,00</u>

1	<b>5.03.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>137 900 000,00</b>
2	<b>5.03.2.1.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4 000 000,00</b>
3	5.03.2.1.2.01.01 Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
4	5.03.2.1.2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	0,00
5	5.03.2.1.2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes	0,00
6	5.03.2.1.2.01.99 Otros productos químicos	0,00
7	<b>5.03.2.1.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>131 000 000,00</b>
8	5.03.2.1.2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00
9	5.03.2.1.2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	130 000 000,00
10	5.03.2.1.2.03.03 Madera y sus derivados	0,00
11	5.03.2.1.2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00
12	5.03.2.1.2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,00
13	5.03.2.1.2.03.06 Productos de plástico	0,00
14	5.03.2.1.2.03.99 Otros materiales de uso en la construcción	1 000 000,00
15	<b>5.03.2.1.2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>
16	5.03.2.1.2.04.01 Herramientas e instrumentos	500 000,00
17	5.03.2.1.2.04.02 Repuestos y accesorios	500 000,00
18	<b>5.03.2.1.2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 900 000,00</b>
19	5.03.2.1.2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
20	5.03.2.1.2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
21	5.03.2.1.2.99.04 Textiles y vestuario	100 000,00
22	5.03.2.1.2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	0,00
23	5.03.2.1.2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00
24	5.03.2.1.2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00
25	<b>5.03.2.1.5 BIENES DURADEROS</b>	<b>878 838 234,02</b>
26	<b>5.03.2.1.5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>75 500 000,00</b>
27	5.03.2.1.5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción	70 000 000,00
28	5.03.2.1.5.01.02 Maquinaria y equipo de transporte	0,00
29	5.03.2.1.5.01.03 Equipo de comunicación	0,00
30	5.03.2.1.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00
31	5.03.2.1.5.01.05 Equipo y programas de cómputo	3 500 000,00
32	5.03.2.1.5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	0,00
33	<b>5.03.2.1.5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>803 338 234,02</b>
34	5.03.2.1.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	803 338 234,02
35	<b>5.03.2.1.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 000 000,00</b>
36	<b>5.03.2.1.6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>1 000 000,00</b>
37	5.03.2.1.6.02.03 Ayudas a funcionarios	0,00
38	5.03.2.1.6.03.99 Otras prestaciones (incapacidades)	1 000 000,00
39	<b>5.03.2.02 CONSTRUCCION DE ACERAS Y OTROS (Cumplimiento a la Ley 7600)</b>	<b>10 000 000,00</b>
40	<b>5.03.2.02.05 BIENES DURADEROS</b>	<b>10 000 000,00</b>
41	<b>5.03.2.02.05.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>10 000 000,00</b>
42	5.03.2.02.05.02.0 Vías de Comunicación Terrestre	10 000 000,00
43	-----	-----
44	-----	-----
45	-----	-----

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO												
PAO ORDINARIO 2021												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			Indicador	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN	
		Código	No.	Descripción		Sem	%	II Sem	%		I SEM	II SEM
Inversión	Realizar una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	1	Dirección técnica de gestión y mantenimiento de la red vial	Dirección	50%	50%	50%	50%	Ingeniero UTGV	₡29 524 310,720	₡29 524 310,720
	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 30 km de RVC en lastre	Kilómetro s atendidos	20%	20%	80%	80%	Ingeniero UTGV	₡39 444 000,00	₡157 776 000,00
	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 8 km en superficie duradera	Kilómetro s atendidos	20%	20%	80%	80%	Ingeniero UTGV	₡160 667 646,80	₡642 670 587,22
	Aumentar la capacidad operativa de la Municipalidad en la atención de la Red Vial Cantonal	Mejora	4	Adquirir back hoe, equipo de oficina y computo	Equipo	0%	0%	100	100%	Ingeniero UTGV	₡0,00	₡75 500 000,00
	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	5	Construir 300 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	40%	40%	60%	60%	Ingeniero UTGV	₡4 000 000,00	₡6 000 000,00
<b>SUBTOTALS</b>												
<b>TOTAL POR PROGRAMA III</b>												
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>												
88%	Metas de Objetivos de Mejora					0%	100%					
13%	Metas de Objetivos Operativos					0%	100%					
11	Metas formuladas para el programa											

5. Se recibe oficio OF-CO-003-2020 del 4 de septiembre, 2020 de la señora Grettel Bolaños Chaves, en el que informa ASUNTO: AJUSTES PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Cordial saludo, Remito para su conocimiento ajustes pertinentes para el Presupuesto Ordinario 2021, comentados previamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 01 de setiembre del presente año, dichos aspectos se detallan a continuación: Ante nuestra mejor disposición para cubrir las dietas a los miembros del Concejo Municipal se realizan los ajustes pertinentes para someter a valoración por parte de la Contraloría General de la Republica, el pago de las dietas de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código Municipal, dicha consideración representa un ajuste de ₡7.039.500, para poder contar la asignación presupuestaria correspondiente, para ello se plantea la siguiente reasignación:-----

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>ASIENTO N° 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
01.03.5.99.03	Bienes Intangibles	105.000.000,00	5.000.000,00		100.000.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones Legales	6.689.406,00	2.039.500,00		4.649.906,00
01.01.0.02.05	Dietas	5.928.000,00		7.039.500,00	12.967.500,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>117.617.406,00</b>	<b>7.039.500,00</b>	<b>7.039.500,00</b>	<b>117.617.406,00</b>

Mediante el oficio OF-UTGV-013-2020, emitido por el departamento de la UTGV con el asunto Modificación de la proyección de ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico 2021, en el que se nos informa sobre una reducción de ₡129.693.873,21, aunado a ello, se consideró una plaza adicional de medio tiempo para un

1 operario de maquinaria pesada según lo estipulado en el decreto Nº 42104-MTSS), a  
 2 continuación se detalla el monto total de la variación dada y presentada en la UTGV:  
 3

	Original Remitido	Monto Corregido
UGTV	₡1.274.800.728,68	₡1.145.106.855,47

8 6. Se adjunta cuadro resumen ingresos presupuesto 2021.

<u>MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO</u> <u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2021</u> <u>SECCIÓN DE INGRESOS</u>			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.031.554.515,47</b>	<b>100,00%</b>
1.0.0.0.00.0.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>200.674.975,00</b>	<b>9,88%</b>
1.1.0.0.00.0.0.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>195.000.000,00</b>	<b>9,60%</b>
1.1.2.0.00.0.0.0.000	<b>IMPUESTO A LA PROPIEDAD</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>8,86%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	180.000.000,00	8,86%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>0,69%</b>
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	0,69%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	14.000.000,00	0,69%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14.000.000,00	0,69%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,05%</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,05%</b>
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,15%</b>
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,15%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	3.000.000,00	0,15%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.674.975,00</b>	<b>0,13%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.674.975,00	0,13%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.674.975,00	0,13%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.145.106.855,47</b>	<b>56,37%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.145.106.855,47</b>	<b>56,37%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.145.106.855,47	56,37%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.145.106.855,47	56,37%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>685.772.685,00</b>	<b>33,76%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>685.772.685,00</b>	<b>33,76%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	60.248.188,00	2,97%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	625.524.497,00	30,79%

1 7. Se adjunta cuadro resumen por programas del 2021 y gráficos

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	TOTALES	RELACIÓN %
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>TOTALES POR OBJETO DE</b>	<b>454.940.383,12</b>	<b>74.574.676,48</b>	<b>1.502.039.455,76</b>	<b>2.031.554.515,47</b>	<b>100,00%</b>
0 REMUNERACIONES	191.131.666,02	6.868.460,48	69.072.948,61	267.073.075,12	13,15%
1 SERVICIOS	82.935.186,97	27.906.216,00	81.278.165,91	192.119.568,88	9,46%
2 MATERIALES Y SUMINISTR	9.400.000,00	35.700.000,00	141.771.483,34	186.871.483,34	9,20%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	136.700.000,00	3.800.000,00	1.208.916.857,89	1.349.416.857,89	66,42%
6 TRANSFERENCIAS CORRIE	34.773.530,13	300.000,00	1.000.000,00	36.073.530,13	1,78%
7 TRANSFERENCIAS DE CAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

	Original Remitido	Porcentaje
<b>Administración</b>	₡ 454.940.383,12	22%
<b>Servicios</b>	₡74.574.676,48	4%
<b>Inversiones</b>	₡1.502.039.455,776	74%
<b>TOTAL</b>	<b>₡2.031.554.515,47</b>	<b>100%</b>

1

2

**TOTALES POR OBJETO DEL GASTO**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

74%

22%

4%

■ ADMINISTRACIÓN ■ SERVICIOS ■ INVERSIONES

12

BIENES DURADEROS 66,52%

13

MATERIALES Y SUMINISTROS 9,20%

14

REMUNERACIONES 13,15%

15

SERVICIOS 9,46%

16

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1,78%

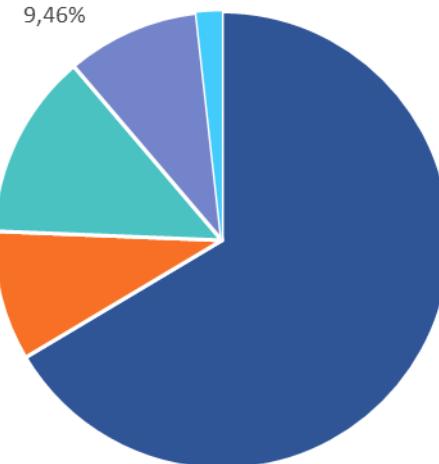
17

18

**OBJETO DEL GASTO**

19

1,78%



20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

8 Mediante oficio OF-JVC-002-2020, con fecha 09 de setiembre del 2020, el señor José Miguel Jiménez Araya Presidente de la Junta Vial Cantonal y Mario Jiménez Bogantes Secretario de la Junta Vial Cantonal, dirigida al concejo municipal remiten el presupuesto ordinario 2021 de la UTGVM y POA 2021 de la UTGVM, aprobados por la Junta Vial Cantonal.

1 Lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la Dirección de  
2 Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del Municipio, la cual asegura la  
3 realizó de acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la  
4 información que sustenta la presente se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la  
5 normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la  
6 República y el análisis realizado en la comisión donde se explicó por parte de los  
7 funcionarios de la Municipalidad la ejecución presupuestaria asimismo se revisó el  
8 presupuesto ordinario presentado, conociéndose cada una de las partidas que lo  
9 componen el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar  
10 durante el año 2021 para el normal funcionamiento de la Municipalidad

11

## 12 SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

13 La comisión de manera unánime con tres votos a favor, acuerda recomendar al  
14 Concejo Municipal lo siguiente:

15

- 16 1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de Río  
17 Cuarto para el presupuesto ordinario 2021, por un monto de  
18 ₩1.145.106.855,47. --
- 19 2. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 de la Junta Vial de la Municipalidad  
20 de Río Cuarto por un monto de ₩1.145.106.855,47. --
- 21 3. Aprobar la creación de 01 plaza fija a medio tiempo, denominada operativo  
22 municipal 2B, para el programa III, propuesto por la Administración Municipal,  
23 por solicitud de la comisión de hacienda y presupuesto. --
- 24 4. Aprobar el Plan Anual Operativo 2021, para el presupuesto ordinario del 2021  
25 de la Municipalidad de Río Cuarto por un monto de ₩ 2.031.554.515,47
- 26 5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 de la Municipalidad de Río Cuarto,  
27 por un monto ₩ 2.031.554.515,47

28 Finaliza la reunión al ser las 19:00 p.m. Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando  
29 Cruz Alvarado, Ivania Marcela Bolaños Alfaro. --

30

31 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que el tema ya está  
32 debidamente discutido, procede con la votación:

33

## 34 CONSIDERANDO:

- 35 1. Que en su capítulo IV, artículo 104, del Código Municipal dice: El alcalde  
36 municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año,  
37 el proyecto de presupuesto ordinario. --
- 38 2. Que se recibe oficio OF-CO-001-2020 del licenciado Andrés Miranda  
39 Cambronero contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con fecha 26 de agosto  
40 dirigido a la señora Grettel Bolaños Chaves, Directora Administrativa Financiera  
41 Tributaria, remitiendo el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Río Cuarto  
42 para el año 2021. --
- 43 3. Que se recibe oficio GAFT-023-2020, con fecha 26 de agosto del 2020, de la  
44 señora Grettel Bolaños Chaves, Directora Administrativa Financiera Tributaria,  
45 dirigida al Alcalde Municipal José Miguel Jiménez, donde adjunta el Proyecto de  
46 Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2021, donde  
47 manifiesta que cumple con la normativa legal vigente atinente a la materia  
48 presupuestaria. --
- 49 4. Que se recibe oficio OF-JVC-001-2020 del 26 de agosto, 2020, firmada por José  
50 Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal Presidente Junta Vial Cantonal y Mario  
51 Jiménez Bogantes Ingeniero UTGV a.i. Secretario Junta Vial Cantonal, dirigida al

1 Concejo Municipal de Río Cuarto donde remiten el presupuesto ordinario 2021 de  
2 la UTGVM y POA 2021 de la UTGVM aprobados por la Junta Vial Cantonal. —

3 **5.** Que se recibe oficio OF-AL-292-2020 26 de agosto, 2020 firmada por el Alcalde  
4 Municipal José Miguel Jiménez, dirigidos a la Presidenta Municipal Marcela Bolaños  
5 Alfaro, presidente concejo municipal y a la secretaria del concejo municipal la señora  
6 Sonia Cascante Retana donde Adjunta el proyecto del Presupuesto Municipal 2021  
7 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, al igual  
8 se adjuntan los oficios OF-JVC-001-2020, OF-GAFT-023-2020, OF-CO-001-2020  
9 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este  
10 honorable concejo municipal. --

11 **6.** Que en sesión municipal número 22 del día 27 de agosto, en la cual según  
12 acuerdo III artículo 2, se da por recibido el Proyecto del Presupuesto Municipal  
13 2021 con su respectivo plan anual operativo presentado por el Alcalde Municipal  
14 José Miguel Jiménez y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para  
15 su estudio y recomendación. —

16 **7.** Que en oficio OF-UTGV-013-2020 con fecha 02 de setiembre del 2020 dirigida al  
17 señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal y a la señora Grettel Bolaños  
18 Chaves Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa, firmada por el señor Mario  
19 Jiménez Bogantes Ingeniero UTGV a.i. Municipalidad de Río Cuarto, que dice:  
20 Asunto: Modificación de la proyección de ingresos provenientes de la Ley N°8114  
21 para el ejercicio económico 2021. --

22 **8.** Que en oficio OF-UTGV-005-2020 con fecha 24 de agosto del 2020 dirigida a los  
23 señores de la Junta Vial Cantonal y firmada por el Ingeniero de la UTGV Mario  
24 Jiménez Bogantes, donde remiten la propuesta de PAO 2021 y Presupuesto  
25 Ordinario 2021. --

26 **9.** Que en oficio OF-CO-003-2020 con fecha 04 de Setiembre 04 del 2020 dirigida  
27 a la Comisión Hacienda y Presupuesto, firmada por el Lic. Andrés Miranda  
28 Cambronero Contador/ Presupuesto a.i., donde remite para conocimiento y ajustes  
29 pertinentes el Presupuesto Ordinario 2021, comentados previamente con la  
30 Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 01 de setiembre del presente año. —

31 **10.** Que en oficio OF-JVC-002-2020 con fecha 09 de setiembre, 2020 firmada por  
32 José Miguel Jiménez Araya Presidente Junta Vial Cantonal y Mario Jiménez  
33 Bogantes Secretario Junta Vial Cantonal donde remiten el presupuesto ordinario  
34 2021 de la UTGVM y POA 2021 de la UTGVM aprobados por la Junta Vial Cantonal.

35 **11.** Que en oficio DJ-1563-2015, Al contestar refiérase al oficio N° 11453 , con fecha  
36 11 de agosto del 2015 , dirigido a la señora Ginneth Bolaños Arguedas Auditoria  
37 Interna MUNICIPALIDAD DE PALMARES [gbolanos@munipalmares.go.cr](mailto:gbolanos@munipalmares.go.cr), firmado  
38 Licda. Rosa Falla Ibáñez de la Gerente Asociada, de la División Jurídica Contraloría  
39 General de la República y la Licda. Glory Elena Murillo Vega División Jurídica  
40 Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, donde atiende consulta  
41 respecto de la posibilidad de otorgar uniformes a los funcionarios municipales. --

42 **12.** Se recibe dictamen informe N° 001-2020 de la Comisión de Hacienda y  
43 Presupuesto con fecha 09 de setiembre del 2020 que incluyen todos los cambios y  
44 recomienda al Concejo Municipal su aprobación. —

45

46

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

47 1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de Río  
48 Cuarto para el presupuesto ordinario 2021, por un monto de ₡1.145.106.855,47. -

49 2. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 de la Junta Vial de la Municipalidad de  
50 Río Cuarto por un monto de ₡1.145.106.855,47. --

51 3. Aprobar la creación de 01 plaza fija a medio tiempo, denominada operativo  
52 municipal 2B, para el programa III, propuesto por la administración Municipal, por  
53 solicitud de la comisión de hacienda y presupuesto. --

- 1    4. Aprobar el Plan Anual Operativo 2021, para el presupuesto ordinario del 2021 de  
2 la Municipalidad de Río Cuarto por un monto de ¢ 2.031.554.515,47. --  
3 5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 de la Municipalidad de Río Cuarto, por un  
4 monto ¢ 2.031.554.515,47. --

5    **ACUERDO N° 02.**

6    Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de Río Cuarto  
7 para el presupuesto ordinario 2021, por un monto de ¢ 1.145.106.855,47.  
8 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. --**

9    **ACUERDO N° 03.**

10    Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 de la Junta Vial de la Municipalidad de Río  
11 Cuarto por un monto de ¢ 1.145.106.855,47. **ACUERDO TOMADO POR**  
12 **UNANIMIDAD--**

13    **ACUERDO N° 04.**

14    Aprobar la creación de 01 plaza fija a medio tiempo, denominada operativo  
15 municipal 2B, para el programa III, propuesto por la administración Municipal, por  
16 solicitud de la comisión de hacienda y presupuesto. **ACUERDO TOMADO POR**  
17 **UNANIMIDAD --**

18    **ACUERDO N° 05.**

19    Aprobar el Plan Anual Operativo 2021, para el presupuesto ordinario del 2021 de la  
20 Municipalidad de Río Cuarto por un monto de ¢ 2.031.554.515,47. **ACUERDO**  
21 **TOMADO POR UNANIMIDAD. --**

22    **ACUERDO N° 06.**

23    Aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 de la Municipalidad de Río Cuarto, por un  
24 monto ¢ 2.031.554.515,47. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. --**

25    **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, LA SEÑORA**  
26 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA**  
27 **SESIÓN. -**

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

**Ivannia Marcela Bolaños Alfaro  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Sonia Cascante Retana  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

45

46

**José Miguel Jiménez Araya  
ALCALDE MUNICIPAL**